

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES



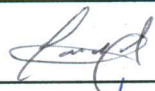
GUIA DE REMISION N° 679/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 01 de Junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 679/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 01 de Junio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la valorización de Mayores Gatos Generales como consecuencia de la ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla" por el monto ascendente a S/. 181,264.35 (Ciento ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro con 35/100) Nuevos Soles, incluido IGV, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Asesoría Jurídica, Consorcio Tumbes y Consorcio Internacional para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	02-06-2009	9:12	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	01 2009	4:48	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	01 JUN 2009	4:41pm	

CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, **01 JUN 2009**

OFICIO N° 1071 /2009-AG-PEBPT-DE

**Señor Ingeniero
HUGO NOLASCO VILLAVICENCIO
Representante Legal Consorcio Tumbes
Av. Grau N° 697 - 1^{er} Piso
Presente.-**



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 679/2009-AG-PEBPT-DE

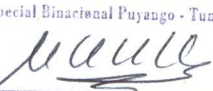
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia legalizada de la Resolución Directoral N° 679/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 01 de junio del 2009, que aprueba la valorización de Mayores Gatos Generales como consecuencia de la ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

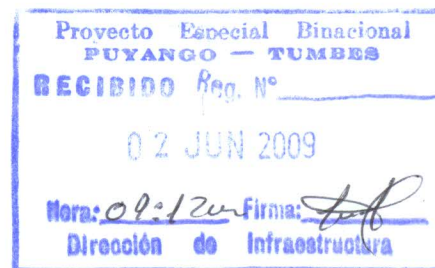
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing. Leon. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



cc.
D. Infraestructura

CHQ/mlid



CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, **01 JUN 2009**

OFICIO N° 1092 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
AMERICO CABADA PAZ
Representante Legal Consorcio Internacional
Av. Tumbes N° 409 - Plaza de Armas
Zarumilla.-



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 679/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia legalizada de la Resolución Directoral N° 679/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 01 de junio del 2009, que aprueba la valorización de Mayores Gatos Generales como consecuencia de la ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Reconstrucción del Canal Internacional Zarumilla".

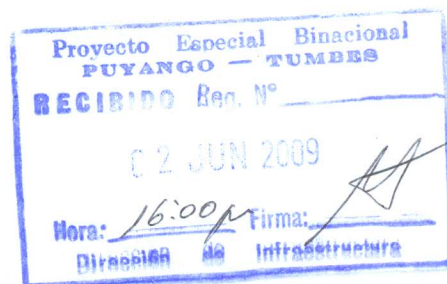
De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



cc.
D.Infraestructura

cc.
CHQ/mla

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 679 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes,

01 JUN 2009



VISTO:

Informe N° 417/2009-AG-PEBPT-OAJ del 28 de mayo del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 108/2009-AG-PEBPT-D.INF del 02 de abril del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Oficio N° 068-2009/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 26 de marzo del 2009; Resolución Directoral N° 060/2008-INADE-PEBPT-8701 del 05 de mayo del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 060/2008-INADE-PEBPT-8701 del 05 de mayo del 2008 se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" por 54 días calendarios por paralización de Obra entre el 14 de febrero del 2008 al 07 de abril del 2008.

Que, con Oficio N° 068-2009/CONSORCIO TUMBES-SUP CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA del 26 de marzo del 2009, la supervisión de Obra remite el Expediente de Valorización de Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 03 por 54 días calendarios de la Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla" por un monto ascendente a la suma de S/.181,264.35 (Ciento ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro con 35/100) nuevos soles, advirtiendo que en la presente Valorización se han levantado las observaciones formuladas oportunamente.

Que, con Informe N° 108/2009-AG-PEBPT-D.INF del 02 de abril del 2009, la Dirección de Infraestructura informa que la petición inicial del contratista fue de S/.545,367.91 (Quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y siete con 91/100 nuevos soles), la misma que fuera evaluada por la Supervisión de Obra, llegándose finalmente a reconocer la suma de S/.181,264.35 (Ciento ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro con 35/100) nuevos soles, solicitando la aprobación del mismo.

Que, mediante Informe N° 417/2009-AG-PEBPT-OAJ del 28 de mayo del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, en relación a los informes técnicos emitidos por la Supervisión de Obra y Dirección de Infraestructura opina porque se apruebe la Valorización de Mayores Gastos Generales producto de la Ampliación de Plazo N° 03.



Resolución Directoral N° 679 /2009-AG-PEBPT- DE

Que, el artículo 262° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe que: *"Para el pago de los mayores gastos generales se formulará una valorización de mayores gastos generales, el cual deberá ser presentado por el residente al inspector o supervisor; dicho profesional en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada valorización lo elevará a la Entidad con las correcciones a que hubiere lugar para su revisión y aprobación. La Entidad deberá cancelar dicha valorización en un plazo máximo de 30 días contados a partir del día siguiente de recibida la valorización por parte del inspector o supervisor..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Infraestructura del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Valorización de Mayores Gastos Generales como consecuencia de la Ampliación de Plazo N° 03 de la **Obra: "Reconstrucción Canal Internacional Zarumilla"** por el monto ascendente a S/.181,264.35 (Ciento ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro con 35/100) nuevos soles, incluido IGV, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Consorcio Internacional y Consorcio Tumbes, para los fines que estimen pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva